



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), mayo treinta y uno de dos mil veintiuno

Rdo. 050013110002202100206 00

Se agrega la comunicación emanada por Colpensiones, sin hacer ningún pronunciamiento al respecto, toda vez que la tutela está surtiendo el grado de impugnación deprecado por la entidad accionada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-